

yucatan donde este dicho pueblo esta—yo Juan de Magaña arroyo encomendero del y vezino dela ciudad de Merida cabezera de esta dicha provincia de yucatan hize Relacion particular delas cossas contenidas en la ynstruccion que su Magestad manda hazer para el dicho efecto a don diego ceh governador del dicho pueblo, y a diego pizte y a Francisco canche y a otros yndios biexos vezinos del dicho pueblo, que tienen noticia y saben lo que se les preguntare, y se hizo en la forma siguiente:

11—Dista este dicho pueblo de tahzib del pueblo de Many donde Reside el corregidor en cuya jurisdiccion cae doze leguas poco mas o menos, y del pueblo de petu cabezera de su doctrina, dos leguas grandes.

12—Dista el dicho pueblo delos demas pueblos que en torno de sy tiene como aqui ba declarado, del pueblo de tezat una legua grande por tierra llana y de piedras, y del pueblo de Zucacab tres leguas por camino torcido y pedregoso y del pueblo de petu dos leguas por camino torcido y de algunas questas y pedregales los quales dichos pueblos son de yndios, y dela ciudad de Merida pueblo de españoles dista veinte leguas poco mas o menos, por camino torcido y de questas y pedregales.

13—llamase el dicho pueblo tahzib por estar en un asiento llamado hunpiczib donde en su ynfedelidad tenian un ydolo que ansy se llamaba he-

cho de barro y de figura de muger—la lengua que hablan los yndios de este dicho pueblo es la general que los demas yndios de esta provincia hablan, la qual ellos llaman Meyathan.

14—En su ynfedelidad tenia señorio sobre los yndios de este dicho pueblo tuhilxiu y los enbiava a la guerra o donde a el parecia sin que osasen Repugnarle, y le tributaban cada año veinte cargas de maiz a la cosecha y algunas mantas pequeñas de algodón y Gallinas y miel, sin otras cosas que fuera de estas les enbiava a pedir, que por estarle tan suxetos nada que tubiesen le negaban. Adoraban al ydolo nonbrado en el capitulo treze hunpichib, al qual acostumbravan ofrecer pan y gallinas y carne de venado cojida y lo Rezebia el sacerdote que ellos llamaban ahkin.

15—Al que los gobernaba llamaban holpop y lo elexia el pueblo y despues lo llevaban a su señor para que le diese la horden que abia de tener en el gobierno del pueblo y a los yndios mandaba le obedeciesen como a tal governador; trayan guerra con los yndios de la Provincia de Mani y en ella peleaban con arco y flechas puesto un pedernal en la punta y otros trayan astas de abrasa puesto en la punta un pedernal grueso por hierro y una Rodela hecha de barillas delgadas; en la guerra se bestian una manta de algodón que de encima los hombros la ataban debaxo del brazo y fuera dela guerra andaban desnudos con solo un lienço de

algodon conque cubrian sus berguenças y trayan el cuerpo untado con almagre llamado en su lengua choben, y el traxe que agora traen es camisa y çaraguelles y una Manta delgada de algodon por capa y un sombrero y alpargates y algunos traen çapatos; solian comer las comidas que agora comen combiene a saber: gallinas gallos benados puer-cos monteses y otras carnes de animales monteses—bivian antiguamente mas sanos que agora y llegaban á ser mas biejos que agora y es cosa entre ellos platicada y experymtada ser causa de ello el vino de que entonces usaban llamado baoche, con el qual se purgaban, y el dia de oy no se les permite beber de el y asy les parece que la falta de salud les procede de la privacion de este vino.

16—El dicho pueblo esta en asiento alto y mal descubiertto y montuoso y en tierra aspera y tiene en su comarca los pueblos referidos en el capitulo doze.

17—entre los naturales de este dicho pueblo a sido tenido su asiento por sano, porque en el an tenido pocas enfermedades, y delas que mueren son frios y calenturas con dolores en los pechos a causa de que con estas enfermedades usan bañarse con agua fria sin que para que no lo hagan basten persuasiones de sus encomenderos y de el Religioso que los doctrina.

18—cinco leguas poco mas o menos del pueblo referido esta una Sierra muy grande y de gran lar-

gura hazia el poniente que en la lengua de los naturales del se llama pucyvuiç.

22—Ay en su comarca muchos arboles silvestres de los quales algunos llevan fructas como son çapotes coptes guacuyoles y otros árboles que no las llevan como son habines, chulules y cedros y se aprovechan dela madera de ellos para hazer sus casas y sacar tablas y en los pueblos que estan en la costa dela mar se aprovechan los yndios delos dichos cedros para hazer unas barquetas, que algunas son grandes que se nabega en ellas.

23—Ay ansi mismo en su comarca arboles frutales, como son ciruelos, platanos, mameyes.

24—El grano que los yndios tienen es maiz, y generalmente se come en toda esta provincia de yucatan y de el hazen pan y no tienen ny an tenido otro.

30—No hay en este dicho pueblo salinas ninguna y la sal que en el se come es trayda de salinas que algunas distan de el veinte y cinco leguas, y otras mas.

31—las casas en que biven los yndios son cubiertas con palmas que vulgarmente se llama guano de el qual ay gran abundancia enla comarca del dicho pueblo y arman las casas sobre unos maderos gruesos en hiestos, sobre los quales van atando baras hasta darle el largo y ancho que quieren que tenga, y despues de acabada la dicha casa tiene forma de casa de texa.

33—Sustentanse los yndios con sus labranças, de que coxen lo que les es necesario y muchos tanta cantidad que venden de ella; tienese entre ellos por granjeria comprar y vender ansy cosas de castilla como de la tierra teniendolo por aprovechamiento y pagan sus tributos en mantas de algodón miel y cera y maiz y axi, siendo todo esto de su labrança y cosecha, sin que para el beneficio de estas cosas sea menester labrar ni arar ni cabar la tierra.

34—La diocesis en que esta el dicho pueblo de Tahzib es del obispado de yucatan coçumel y tabasco, y en el partido del pueblo de petu cebeçera de su doctrina de donde dista dos leguas grandes y de la cathedral veinte leguas, por caminos torcidos y tierra doblada—*Juan de Magaña Aroio*—
(Con su rúbrica.)

XIV.

RELACIÓN DE CANÇACABO.

Cristobal de San martin.

En la ciudad de merida delas provincias e governacion de yucatan ques en las yndias del mar oceano a veynte dias del mes de hebrero de mill e quinientos e setenta e nueve años el muy illustre

señor don guillen delas casas governador por su magestad en estas provincias dio y entrego a mi Cristobal de San martin vezino desta ciudad encomendero del pueblo de cançarcab esta instruccion y memoria de las relaciones que su magestad manda hazer para la discripcion delas yndias, para que respondiese a los capitulos de ella, e yo en cumplimiento delo susodicho hize la dicha respuesta en la forma e manera siguiente:

XI—El dicho pueblo de cançarcabo esta diez leguas desta ciudad de merida ques distrito de toda esta governacion y acuden a ella y a la justicia desta dicha ciudad a las cosas que los yndios del les conviene el qual dicho pueblo acude al pueblo de çicontun ques la cabeza de aquella provincia por estar y aber en el monasterio de frayles franciscos, y el mejor que en todas estas provincias ay el qual es labrado de cal e canto y muy bien perficionada y con muchos e muy buenos hornamentos e campanas e por estar dos leguas e media pequeñas del dicho pueblo y ser como arriba digo la cabeçera, en el qual dicho monesterio ay siempre y de hordinario tres o quatro frayles de mysa e legos, los quales doctrinan a los dichos yndios.

XII—El pueblo de cançacabo tiene por torno del el dicho pueblo de çicontun, questa a la parte del norte dos leguas e medias pequeñas del el dicho pueblo de çicontun questa a la parte del norte dos leguas e media pequeñas del dicho pue-